



## CAPITULO XX

### PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION DE ESCALACIONES A CORTO PLAZO

#### SECCION 1: ANTECEDENTES

##### 1. OBJETIVO

Este capítulo provee una guía para la aprobación de procedimientos de escalaciones a corto plazo basados en los requerimientos para las especificaciones de operación.

##### 2. GENERALIDADES

Las limitaciones de tiempo son intervalos de mantenimiento establecidos por previsión de un programa de confiabilidad aprobado o por un programa de monitoreo de mantenimiento establecido por un operador. Estos son basados en un programa de Análisis y Vigilancia continua del rendimiento operacional de una flota. Debido a que los operadores tratan de evitar demoras causadas por unidades que están a punto de fallar, los límites de tiempo utilizados son un promedio conservador. Por lo tanto un operador puede necesitar ajustar estos intervalos para un componente, motor o aeronave individual.

##### A. Utilización de una Escalación a Corto Plazo

- 1) Bajo condiciones controladas, un operador puede usar escalaciones a corto plazo para un componente individual, motor o avión sin afectar la seguridad. Estos procedimientos requieren un monitoreo continuo para asegurar que estos no disimulen prácticas de mantenimiento inusuales, programas de mantenimiento deficientes o decisiones administrativas deficientes.
- 2) Las escalaciones a corto plazo para aeronaves, sistemas, o componentes no sujetos a un programa de confiabilidad solo pueden ser autorizadas por la UAEAC mediante autorización del inspoector asignado en las especificaciones de operación.
- 3) Operadores con un programa de confiabilidad aprobado no requieren autorización previa antes de hacer una escalación a corto plazo. Sin embargo, el operador debe tan pronto como sea posible avisar al inspector de la UAEAC después de ser autorizada la extensión.
- 4) Una extensión a corto plazo únicamente debe ser usada después de un cuidadoso análisis histórico de un avión y sus componentes. Una revisión de la escalación propuesta debe incluir:

- Resultados de inspecciones previas.

- Si son requeridas inspecciones suplementarias durante el periodo de escalación para asegurar la aeronavegabilidad continuada de la aeronave, sistema, o componente, el titular del certificado debe suministrar el cronograma de inspecciones suplementarias al grupo de control y seguridad aérea regional.
- Items no cubiertos por escalaciones. Se debe asegurar que las escalaciones no causen que estos items excedan su intervalo de mantenimiento.

- 5) El máximo intervalo de escalación a corto plazo puede ser un porcentaje de un intervalo existente para una inspección en particular, o puede ser designado en horas de servicio en ciclos o en otros incrementos. Excepto bajo ciertas condiciones, el tiempo máximo para una escalación es de 500 horas tiempo en servicio o su equivalente. Esto no debe ser usado repetitivamente o en efecto constituiría una extensión de tiempo para la flota.

- 6) El titular del certificado debe notificar al grupo de control y seguridad aérea regional a más tardar el día siguiente laboral posterior a la emisión de una escalación a corto plazo por el titular del certificado. Para asegurar continuidad entre la UAEAC y el titular del certificado se recomienda que el titular del certificado incluya procedimientos para notificar al grupo de control y seguridad aérea regional telefónicamente dentro de las 24 horas posteriores a la emisión de la autorización, seguido por una notificación escrita no más de 72 horas después.

- B. *Extensión de escalaciones a corto plazo.* El límite máximo de 500 horas para una escalación a corto plazo, usualmente es suficiente para que un operador ajuste y/o repare el ítem afectado, o realice las tareas requeridas. Bajo condiciones especiales, un elemento individual puede ser extendido más allá del límite máximo. El titular del certificado debe realizar suficientes análisis y proporcionar justificaciones adecuadas al grupo de control y seguridad aérea regional para sustentar la solicitud de extensión. Todas las solicitudes de extensión más allá del límite máximo requieren aprobación previa del inspector de aeronavegabilidad.



- A. *Prohibiciones.* Los procedimientos de escalación no aplican a lo siguiente:
- 1) Intervalos especificados por directivas de aeronavegabilidad emitidas por la autoridad aeronáutica del estado de certificación del producto.
  - 2) Límites de vida especificados por las hojas de datos del certificado tipo.
  - 3) Limitaciones especificadas por las listas de equipo mínimo o las listas de desviación a la configuración.
  - 4) Periodos de muestreo estructural impuestos por la MRB; y
  - 5) Requerimientos de certificación de mantenimiento (SRM, SSID, MPD, etc.)
- B. Defina los límites máximos para una escalación a corto plazo.
- C. Contenga criterios que definan el tipo de datos aceptables para justificar una escalación a corto plazo.
- D. Exista correspondencia con el programa de mantenimiento en conjunto. El procedimiento debe asegurar que una escalación no ocasionara una condición insegura.
- E. Retrinja la ocurrencia de escalaciones a corto plazo repetitivas que indican una necesidad para un cambio en el programa de mantenimiento.
- F. Proporcione un método para registrar todas las escalaciones, con provisiones para remitir/reportar cada solicitud/uso de una escalación al grupo de control y seguridad aérea regional.

## **SECCION 2: PROCEDIMIENTOS**

### **1. PRE-REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS DE COORDINACIÓN**

- A. Pre-requisitos
- Conocimiento del RAC Capítulo V y VI de la parte Cuarta
  - Terminación satisfactoria del curso de adoctrinamiento para inspectores de aeronavegabilidad.
- B. Coordinación. Estas tareas requieren coordinación entre el PMI de la empresa y el operador.

### **2. REFERENCIAS, FORMAS Y AYUDAS AL TRABAJO**

- A. Referencias. Ninguna
- B. Formas.
- Forma RAC 8400-8 Especificaciones de Operación.
- C. Ayudas al trabajo.
- Ninguna

### **3. PROCEDIMIENTOS**

Revise el manual del titular del certificado y asegúrese que los procedimientos de escalación a corto plazo cumplan con lo siguiente:

- A. Listado del personal directivo con aprobación para autorizar escalaciones a corto plazo. Estas personas deben tener al menos la autoridad equivalente para aprobar:
- Incremento en los tiempos especificados en las especificaciones de operación.
  - Ajustes controlados en los intervalos de mantenimiento mediante un programa de confiabilidad.

### **4. RESULTADOS DE LA TAREA**

- A. La terminación de esta tarea traerá como resultado lo siguiente:
- Una carta para el operador indicando la no aprobación o autorización para la escalación a corto plazo.
  - Una revisión a las especificaciones de operación del operador, si es aplicable, aprobando la autorización de escalación a corto plazo.
- B. Documentación. Archive toda la papelería de soporte en la carpeta oficial de la empresa en la oficina de material aeronáutica.

### **5. ACTIVIDADES FUTURAS**

Es posible que se requieran un monitoreo continuo de la operación para asegurar lo siguiente:

- Que no se está abusando de la autorización
- Que se estén siguiendo los procedimientos del manual

